



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. SEPTIEMBRE 21 DE 2023.-

A Despacho la petición formulada por la apoderada de la parte demandante en el proceso con radicado **2009-00062** para que le comunique nuevamente a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. la orden contenida en el oficio 031 del 25 de enero de 2022.-

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 8 1 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.

“AECSA S.A.”, NIT. 830.059.718-5, ANTES

DAVIVIENDA - NIT 860.034.313-7.

DEMANDADO: JORGE JHONNY PELAEZ BETANCOURT - C.C.

16.486.252.

RADICACIÓN: 2009-00062

En atención al anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante dado que hasta la fecha no se ha obtenido repuesta alguna a lo solicitado a la EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. “S.O.S. S.A.” en oficio 031 del 25 de enero de 2022 a pesar de que obra constancia de su entrega en el expediente digital (-PDF 13), el Despacho ordenará emitir requerimiento a esta entidad a fin de que brinde respuesta a lo solicitado en la aludida comunicación.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

UNICO: REQUERIR a la EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. “S.O.S. S.A.” para que brinde respuesta a lo solicitado en el oficio número 031 del 25 de enero de 2022.

Anéxese al requerimiento copia del oficio número 031 del 25 de enero de 2022.

N O T I F I Q U E S E

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41708e3fe1bba258559956ea9133a91dd1ac26cc746b1ef1f78792e6f928f2e0**

Documento generado en 21/09/2023 11:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>